

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 310 FECHA DEVENGAMIENTO : 15/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 126;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) SANDRA GARCES IBARRA

LA CANTIDAD DE, SESENTA MIL.-(\$60.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°9095 POR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO DE LA COMUNA, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$60.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152401008	28.851.000	1.187.851	27.663.149

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152401008	PREMIOS Y OTROS ¹	60.000	0	
54101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.	60.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	60.000	
2152401008	PREMIOS Y OTROS ¹	0	60.000	

T O T A L E S :

120.000 120.000



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL